Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría General
Despacho

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO N° No. 3973 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO No. y FECHA:	**No. 3973 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024**
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-3927-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA:	PROSPERTECH S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	GEN 17 - CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO DEL BUEN AMBIENTE LABORAL Y LA INTRODUCCIÓN A LA NORMA NTC-SGCPO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CULTURA DE PAZ ORGANIZACIONAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($13.310.000) M/CTE**
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

En Ibagué, en las instalaciones de la Secretaria General del municipio de Ibagué, se reunieron los suscritos a saber: **ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE,** con NIT. 800113389-7, representado por, **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ** en calidad de ordenadora del gasto como Secretaria General, según Decreto 1000- 0392 del 22 de Mayo de 2024, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ y JEISSON DANIEL ORTIZ PRADA** en calidad de Supervisor del contrato **No. 3973 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024** adscrito a la Secretaria General; con el fin de justificar la MODIFICATORIA N° 01 del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 12 de diciembre de 2024, el Municipio de Ibagué suscribió Contrato **No. 3973 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024**, cuyo objeto es: "GEN 17 - CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL FOMENTO DEL BUEN AMBIENTE LABORAL Y LA INTRODUCCIÓN A LA NORMA NTC-SGCPO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CULTURA DE PAZ ORGANIZACIONAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE", pero el registro presupuestal no se tramitó dentro del plazo establecido , es decir con fecha Máxima 17 de diciembre y excede la anualidad 2024.

2. Que, en virtud a lo anterior, se hace necesario modificar la siguiente Clausula, del contrato arriba referido así:

- **2) Plazo:** El contrato de prestación de servicios se realizará hasta el 31 de diciembre 2024, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.

En constancia se firma la presente acta de justificación:

ORDENADORA DEL GASTO	EL SUPERVISOR
MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ	**JEISSON DANIEL ORTIZ PRADA**
SECRETARIA GENERAL	**C.C 1.110.444.066 de Ibagué**